

Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajadores

Nombre del Contratista **SPEZIAL OUTSOURCING SERVICIOS, SL**

CIF **B10590073**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se proporciona información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajadores adscritos al servicio.

El contratista arriba identificado declara que el cumplimiento de las normas legales vigentes imponen al adjudicatario de la licitación de la CNMV en curso, la obligación de subrogarse como empleador de las relaciones laborales derivadas del contrato que finaliza. Se certifica que la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, es la necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales.

Nº	Convenio de aplicación	Categoría y detalle si procede	Tipo de contrato	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Vencimiento de Contrato	Fecha antigüedad trabajador en CNMV	% de Jornada	Lugar dónde se presta Servicio (1)	Salario Bruto	Pluses, bonificaciones y pactos en vigor (2)	Datos sobre IT - Trabajadores en IT y sustitutos (3)	Observaciones (4)
1	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	189	02/10/2022		02/10/2022	90,00	MADRID	18.000,00 €			
2	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	502	17/07/2024		17/07/2024	90,00	MADRID	18.000,00 €			
3	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	289	09/12/2020		09/12/2020	90,00	MADRID	18.000,00 €			
4	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	289	09/12/2020		09/12/2020	90,00	MADRID	18.000,00 €			
5	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	289	14/12/2020		14/12/2020	90,00	MADRID	18.000,00 €			
6	EMPRESAS DE SERVICIO	CONDUCTORES	289	01/03/2021		01/03/2021	90,00	MADRID	18.000,00 €			

(1) Indique el lugar de la prestación del servicio: Madrid, Barcelona...según corresponda.

(2) Si procede, Indique si existen pluses, cualquier tipo de bonificación como a las que dan derecho determinadas minusvalías o pactos en vigor, necesarios para evaluar los costes, detallando cualquier importe o condición necesaria al respecto.

(3) Si procede, indique si el trabajador está en IT, la fecha de inicio de la IT y si es sustituido por otro trabajador reflejado en el listado, el número del trabajador que es el sustituto. Si el trabajador es sustituto, indique esta circunstancia y el nº de trabajador al que sustituye

(4) Realice las observaciones necesarias que permitan a los operadores económicos interesados en licitar, evaluar los costes del servicio asociados al trabajador. La veracidad de los datos y las omisiones que no permitan una correcta evaluación de costes, serán responsabilidad del contratista firmante de este documento.

Firmado por el representante legal del contratista (indique fecha y envíe el documento en formato PDF a la CNMV)